JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 57 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, secretaría única a mi cargo – Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “BENZADON, ANDREA Y OTROS c/ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO KART s/COBRO DE SUMAS DE DINERO s/ Incidente Nº 2 - ACTOR: BENZADON, ANDREA s/EJECUCION DE SENTENCIA - INCIDENTE CIVIL”, expte. 45684/2014/2, que la martillera Marcela Silvia Jadzinsky Capdevila, rematará el día Jueves 12 de Marzo de 2020 a las 10:30 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Lote 9, matrícula 63707, catastro: circ.III, Sec.Rural, Parc. 97 (Antecedente Dominial: Folio 375 año 1967 del Partido de Tigre), conforme surge del informe de dominio obrante a fs. 62. Se ubica sobre la Av. Agustín García o Ruta Prov. 27 (ex Av. Santa María al 7000 aprox.), pegado a la derecha del Colegio Santa Teresa, frente al barrio privado Altamira y a la izquierda del barrio Santa María del Tigre y a aprox. 200 mts. de la entrada de Nordelta. Tiene un frente sobre dicha arteria de 100 mts. aprox. por 500 mts. aprox. de fondo, con una superficie de 5 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas. Se trata de un amplio terreno sin ningún tipo de mejoras, salvo dos edificaciones al frente (una de ellas era el Showroom del barrio proyectado) y otra un poco mas alejada, las que se encuentran derruidas. Posee un portón bajo de madera de dos hojas cerrado con candado y cadena. En dicho terreno funcionaba un kartódromo. Es un magnífico inmueble rodeado de barrios privados y desarrollos comerciales, sobre vía de mucho tránsito, en la parte de mayor crecimiento de la localidad de Tigre, ideal para un emprendimiento habitacional o comercial, BASE U$S 6.750.000.-. CONDICIONES DE VENTA: Ad-corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1,2%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura que “...no será admitido el mandato tácito...” ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000). DEUDAS: Municipalidad de Tigre: $ 786.994,30.- al 04/04/18 (fs. 46/9); ARBA (Partida 057-000512-0): $ 15.086,20.- al 16/04/18 (fs. 50); AySA: fuera del radio de servicio al 30/07/18 (fs. 52). EXHIBICIÓN: libremente desde la publicación de edictos, pudiendo los interesados contactarse con la martillera para la obtención de información a la dirección de mail: capdvila.cia@gamil.com. El presente Edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los días del mes de febrero del año 2020. GABRIELA PARADISO FABBRI Juez - AGOSTINA SOLEDAD BARLETTA SECRETARIA

e. 06/03/2020 N° 10782/20 v. 09/03/2020

Fecha de publicacion: *06/03/2020*